

**Modifican el Cuadro de Plazos – Anexo II para la Programación y Formulación del Presupuesto de los Gobiernos Regionales para el Año Fiscal 2009**

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 031-2008-EF/76.01**

Lima, 25 de junio de 2008

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Directoral N° 024-2007-EF/76.01 se aprueba la Directiva N° 006-2007-EF/76.01 “Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público”, que contiene las pautas y los procedimientos de carácter general y permanente orientados para que los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales programen y formulen su presupuesto institucional en el marco del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, con la Resolución Directoral N° 025-2008-EF/76.01 se aprueban, entre otros, modificatorias y derogatorias de la citada Directiva, así como de los Anexos I, II y III y los Cuadros de Plazos para la fase de Programación y Formulación para el año fiscal 2009 de los presupuestos de los niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local;

Que, con el objeto de brindar mayores facilidades a los Gobiernos Regionales para la adecuada ejecución de las labores comprendidas en las fases de Programación y Formulación de sus presupuestos institucionales, resulta necesario modificar el Cuadro de Plazos - Anexo II para la Programación y Formulación del Presupuesto de los Gobiernos Regionales;

En uso de las facultades conferidas en el artículo 13° de la Ley N° 28112 – Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, los artículos 3° y 4° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el artículo 17° del Decreto Legislativo N° 183 – Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Modificar el Cuadro de Plazos - Anexo II para la Programación y Formulación del Presupuesto de los Gobiernos Regionales para el Año Fiscal 2009, aprobado por el artículo 3° de la Resolución Directoral N° 025-2008-EF/76.01, conforme a lo siguiente:

**CUADRO DE PLAZOS - ANEXO II**

**PARA LA PROGRAMACIÓN Y FORMULACIÓN DE LOS GOBIERNOS REGIONALES**

<b>Anexo II</b>	<b>Concepto</b>	<b>Plazo</b>
Artículo 2° numeral 2.2	Pliego remite a la DNPP su propuesta de creación, fusión o desactivación de Unidades Ejecutoras.	Hasta el 2 de julio de 2008.
Artículo 7° inciso g)	Pliego remite a la DNPP su propuesta de Estructura Funcional, incluyendo propuesta de Unidades Ejecutoras con las que operará en el año fiscal 2009.	Hasta el 2 de julio de 2008.
Artículo 8° numeral 8.1	Pliego prioriza los proyectos de inversión para su incorporación al Presupuesto Institucional de Apertura.	Hasta el 30 de junio de 2008.
Artículo 8° numeral 8.3	Pliego registra la información de los resultados del Proceso del Presupuesto Participativo en el “Aplicativo para el Proceso Participativo del Presupuesto”	Hasta el 30 de junio de 2008.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN MUÑOZ ROMERO  
Director General  
Dirección Nacional Del Presupuesto Público